



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 292-2014-UNAM

Moquegua, 20 de mayo del 2014

1/2

VISTO:

El Informe N° 301-2014-OPD/UNAM de fecha 13 de mayo de 2014; Resolución C.O. N° 054-2014-UNAM de fecha 12 de febrero de 2014; Informe N° 301-2014-OPD/UNAM de fecha 13 de mayo de 2014; Informe N° 328-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de mayo de 2014; Informe N° 315-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 33° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una "Lista de Elegibles" en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a la que postularon y que pudieran producirse en dicho periodo. La lista de elegibles podrá ser considerada por otras entidades públicas para cubrir sus plazas vacantes respetando el orden de méritos alcanzados.

Que, en fecha 28 de febrero de 2013, la Comisión de Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo sujeto al régimen del D. Leg. 276 y CAS, emite su Informe Final acerca de todo lo actuado en dicha comisión, adjuntando la Resultados Finales del Concurso Público Externo N° 001-2013-UNAM, de donde se extrae que no alcanzaron vacante, pero se encuentran en Lista de Elegibles los señores: Claver Mamani Callacondo y Nancy Chino Ccalli.

Que, por Resolución C.O. N° 0160-2013-UNAM de fecha 24 de abril de 2013, se aprueba la contratación del CPC CLAVER MAMANI CALLACONDO para cubrir la plaza CAP N° 26, como Especialista en Racionalización II de la Oficina de Planificación y Desarrollo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 25 de abril al 31 de diciembre del año 2013, en aplicación al cuadro de asignación de Personal (CAP); el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua. Asimismo, se contrata a la CPC NANCY CHINO CCALLI para cubrir la Plaza CAP N° 131, como Especialista Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 25 de abril al 31 de diciembre del año 2013, en aplicación al cuadro de asignación de Personal (CAP), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución C.O. N° 054-2014-UNAM de fecha 12 de febrero de 2014, se ratifica la renovación de los contratos del siguiente personal que tienen como régimen laboral el de la actividad Pública sujeto al Decreto Legislativo N° 276, por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 28 de febrero de 2014, siendo los siguientes: Claver Mamani Callacondo y Nancy Chino Ccalli.

Que, se tiene el Informe N° 301-2014-OPD/UNAM de fecha 13 de mayo de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite el contrato en vías de regularización del servidor CPC CLAVER MAMANI CALLACONDO, por los meses de marzo, abril y mayo 2014, por la modalidad del D. Leg. N° 276, cargo estructural Especialista en Presupuesto I Clasificación SP-ES.

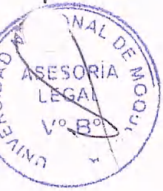
Que, mediante Informe N° 328-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de mayo de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la regularización de resolución de contrato de la Servidora NANCY CHINO CCALLI en el cargo de Tesorera de la Oficina de Economía y Finanzas de la UNAM por los meses de marzo y abril del presente año. Además, mediante Informe N° 315-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo solicita el contrato de la servidora NANCY CHINO CCALLI en el cargo de Tesorera de la Oficina de Economía y Finanzas de la UNAM, por los meses de mayo, junio, julio de 2014.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/05/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la renovación del contrato del CPC CLAVER MAMANI CALLACONDO para cubrir la plaza como Especialista en Racionalización II de la Oficina de Planificación y Desarrollo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 01 de marzo al 31 de mayo del año 2014, en aplicación al cuadro de asignación de Personal (CAP); el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR la renovación del contrato de la CPC NANCY CHINO CCALLI para cubrir la Plaza como Especialista Administrativo II - Tesorera de la Oficina de Economía y Finanzas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 01 de marzo al 31 de julio del año 2014, en aplicación al cuadro de asignación de Personal (CAP), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 292-2014-UNAM

Moquegua, 20 de mayo del 2014

2/2

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos de los citados servidores, implementando y disponiendo las acciones que resulten necesarios.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente Resolución a las dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE GUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Presidencia
- VIPAC
- VIPAD
- Interesado
- OTIN
- Arch.